



SESIÓN ORDINARIA PLENO

Fecha: 25 de mayo de 2023

Área: INTERVENCION

Expediente n.º 0101-000020-2023

Título del acuerdo:

Prórroga del convenio formalizado con el Club Balonmano Palautordera para colaborar en la financiación de las actividades realizadas por este club y aprobar la concesión de la subvención de actividades 2023.

Texto del acuerdo:

Dado que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de abril de 2020 aprobó la minuta del “Convenio a formalizar con el Club Balonmano Palautordera y el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera para colaborar en la financiación de las actividades realizadas por este club” según el cual el ayuntamiento de santa Maria de Palautordera otorgaba al CLUB BALONMANO PALAUTORDERA una subvención por concesión directa de 19.000,00 euros (DIECINUEVE MIL EUROS) destinada a financiar las actividades realizadas por este club durante el año 2020.

Dado que según se establece en su punto décimo del convenio mencionado la vigencia de este convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2020 y hasta 31 de diciembre de 2020 pudiéndose prorrogar de forma exprés 1 año más hasta un máximo de 4 años en total.

Dado que en fecha 8 de mayo de 2023 (RGE E2023/5310) la Sra. Nuria Jimenez Cot como tesorera del CLUB BALONMANO PALAUTORDERA ha solicitado la subvención del año 2023 por importe de 23.000 euros así como un anticipo de 17.250,00 euros.

Viste aquello dispuesto a:



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

- Artículos 240 y 242.1 y concordantes del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, aprobada en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1.341.48933 "SUBV. C.H. PALAUTORDERA" del presupuesto del ejercicio 2023.

Viste el informe favorable emitido por el Técnico de Deportes de 15 de mayo de 2023.

Viste el informe favorable emitido por la Interventora Municipal de 15 de mayo de 2023.

Esta alcaldía propone al Pleno del ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero.- Prorrogar el CONVENIO FORMALIZADO CON EL CLUB BALONMANO PALAUTORDERA I EI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE PALAUTORDERA PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE CLUB y aprobar la concesión de la subvención de actividades 2023 de 23.000,00 euros para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 estableciendo que el plazo máximo para justificar el gasto es el 22 de enero de 2024.



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000,00 euros) con cargo a la aplicación 1.341.48933 "SUBV. C.H. PALAUTORDERA" del presupuesto del ejercicio 2023, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Cuarto.- Aprobar la concesión y el pago de un anticipo de 17.250,00 euros de la subvención concedida (23.000,00 euros) a la entidad CLUB BALONMANO PALAUTORDERA destinada a colaborar en la financiación de las actividades realizadas por parte de este club durante el año 2023.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al CLUB BALONMANO PALAUTORDERA.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Deportes y al Técnico de Deportes.

Aprobado por 13 votos a favor (Agusti Vilar Abastecías, Albert Ferrer Masagué, Enric Pousa Engroñat, Francesc Lazaro Brazo, Isabel Membrives Rodríguez, Jordi Campdepadros Randeiro, Jordi Xena Ibàñez, Lluís Morales Peix, Maria Teresa Saez Roldan, Merlí Garcia Casacuberta, Mònica Garcia Vila, Nuria Ripollès Dios, Xavier Blas Martos)

Por unanimidad

El alcalde,

Jordi Xena y Ibàñez

El secretario,

Francesc Palau Sabater

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE